descargo mrd

del fr.º de la cruzada

3

en. xm. años de 1557 años por la n.º 27. del g.º mandado
bj m.º xxxj. sedz. pesbi de m.º en sedeles cuyo q. xxvm.º fr.º
de tr.º monte la cruz de ocellas a. xm. ducados y q. la f.º. vj dineros
mrd y descontados. xm ducados q. les abia dado de gandrea
paguelos yo de pesto. vj el mrd y de portagos. xxbm. mrd para
capa libranzas y cargo de pago

xx viij

el g.º dia por la. n.º 28. del g.º andrea de bj m.º n. de años
pesos de pesos y 95. Lbm. fr.º de tr.º monte la cruz de ellas. xm.º vj
xxxbm. mrd xm. ducados y q. la f.º y descontados. vj dineros mrd
q. les abia dado el g.º andrea paguelos yo de pesto. bnj m.º xxbm
mrd y de portagos. Lbj mrd parece por libranzas y cargo de pago

L vm.º

en. xm.º de gen.º del g.º mrd por la. n.º 29. del g.º andrea de gosta
uangnell fr.º de la g.º ciudad de calis caso. v. de gen.º pesbi de
pesos y q. xxxbm. fr.º de tr.º monte la cruz de ellas. bj
ducados y q. la f.º. xxbc xx mrd y m.º y descontados. vj dineros mrd
de los fr.º de gandrea paguelos yo de pesto. vj dineros mrd y m.º
de portagos. xx bm mrd paguelos yo y parece por libranzas y cargo de
pago

xxx vm

el g.º dia por la. del g.º estevanguell. n.º 30. del g.º caso m.º de gen.º
pesos de andres vizcaino y compañeros de pago. lxxxbm fr.º de tr.º monte
de cruz de ellas a. xm ducados y q. la f.º. xxvj dineros xcn. mrd descontados
vj dineros el de pesos g.º estevanguell les abia dado. paguelos yo de pesto
xxvj xxbj mrd y de portagos. Lbj mrd parece por libranzas y cargo de pago

lxxx vm.º

en xb de gen.º de g.º mrd por la. n.º 31. del g.º andrea de bj m.º
y m.º de gen.º pesos de su soldada y q. lxm fr.º de tr.º monte la cruz
de ellas a. xm ducados y q. la f.º. xb vj dineros lxxbj mrd y descontados de pesos
g.º andrea les abia dado. les paguelos yo de pesto. xm vj dineros lxxbj mrd
y de portagos. Lbj mrd parece por libranzas y cargo de pago.

lx m.º

el g.º dia por la. n.º 32. dicho en xbj de gen.º mrd por la
de g.º estevanguell de este caso. xm de gen.º pesbj m.º y
95. xxxpesos de fr.º de tr.º monte la cruz de ellas a. xm y q. la f.º. xxvj
m.º lxxm mrd y. y descontados vj dineros mrd g.º estevanguell
les abia dado paguelos yo de pesto. xvj dineros xcm mrd y de por
tagos. lxxm parece por libranzas y cargo de pago

lxxx ix

en xbj. de gen.º del g.º mrd por la n.º 33. de g.º estevanguell
de este caso. xm.º de gen.º pesos de su soldada y 95. Lbm fr.º de tr.º mrd
de la cruz de ellas a. xm. ducados y q. la f.º. xxvj L mrd y descontados
de pesos q. g.º estevanguell les abia dado. paguelos yo de pesto
xvj dineros L mrd y m.º y de portagos. Lbj mrd parece por libranzas y
cargo de pago

L m

xm.º vj dineros

xm.º xxxbj mrd y m.º de suma y de cargo este plana

suma y cargo este plana xxxbm. xxx j fol